

QUILLA-19-016586

Barranquilla, enero 30 de 2019

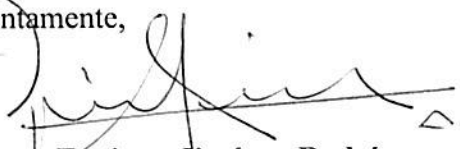
Señor (a)
HAROLDO CAÑAS SAMPER
CL 79A 38 60
BARRANQUILLA

Asunto: Respuesta solicitud EXT-QUILLA-19-015503.

Cordial saludo

En respuesta al oficio de la referencia, la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaría Distrital de Hacienda le informa que no es la entidad competente para realizar correcciones de escritura, corresponde a los propietarios de los inmuebles gestionar las correcciones de los errores cometidos en los títulos de propiedad y llevarlos a la solemnidad del registro ante la Superintendencia de Notariado y Registro del Circuito de Barranquilla.

Atentamente,


Enrique Jiménez Rodríguez
Gerente Responsable de Conservación
Gerencia Gestión Catastral
Secretaría Distrital de Hacienda

Atentamente,
Irene Arias Silva
Gerente de Atención al Ciudadano
Secretaría Distrital de Hacienda

472
Servicios Postales
Nacionales S.A.
NIT 900 002917-9
DG 25 G 05 A 55
Línea Nat: 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA -
ALCALDIA BARRANQUILLA -
DISTRITO
Dirección: CALLE 34 # 43 - 31 PISO
6

Ciudad: BARRANQUILLA

Departamento: ATLANTICO
Código Postal: 080003298
Envío: YG217084597CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
HAROLDO CAÑAS SAMPER

Dirección: CL 79A 38 60

Ciudad: BARRANQUILLA

Departamento: ATLANTICO

Código Postal: 080020206

Fecha Pre-Admisión:
31/01/2019 15:32:04

Mín. Transporte Lc de carga 000700 del 20/05/2014
Mín. TC Pas. Mensajero Express 000957 del 05/05/2014